



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
T.E.: 387-4255406/405/337/340/336
FAX: 387-4255483
E-mail: consejo@unsa.edu.ar
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 18 de abril de 2012

VISTO: La Convocatoria 2011 para la presentación de nuevos Programas y Proyectos de Investigación del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos efectuó la admisibilidad de las presentaciones.

Que en la convocatoria se registró la presentación del Mag. Ernesto Sánchez.

Que se dio cumplimiento al proceso de evaluación de presentaciones.

Que mediante Despacho N° 35-2012 la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos considera que el procedimiento utilizado para la convocatoria, presentación y evaluación se ajusta a la reglamentación vigente.

Que en la Tercera Reunión Extraordinaria, el Consejo aprobó el Despacho N° 035-2012 de la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos.

Por ello,

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En la Tercera Reunión Extraordinaria de fecha 18 de abril de 2012)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar para la ejecución como Proyecto CIUNSa, Tipo C, la presentación efectuada por el Mag. Ernesto Sanchez; con el título: "EXTENSIONES DE SEGURIDAD PARA EL SISTEMA DE NOMBRES DE DOMINIO" asignándole el N° 2123/0, con fecha de inicio el 1 de enero de 2012 y finalización el 31 de diciembre de 2013.

ARTÍCULO 2°.- Informar al Director que se otorgará un subsidio de acuerdo a la



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E.: 387-4255406/405/337/340/336
FAX: 387-4255483

E-mail: consejo@unsa.edu.ar
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)
REPUBLICA ARGENTINA



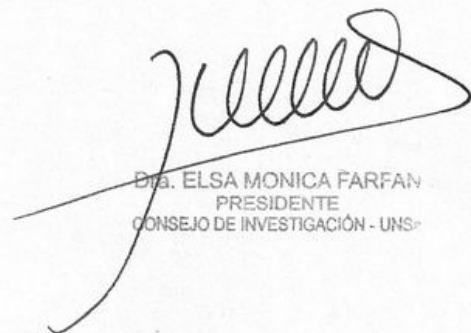
disponibilidad presupuestaria, el que estará sujeto a las condiciones establecidas en el Régimen de Subsidios de apoyo a la Investigación (Res. C.S. N° 432/99), comprometiéndose además a: notificar toda innovación o modificación del grupo de trabajo, presentar el Informe Final correspondiente hasta tres meses después de su finalización ó hasta la fecha que indique este Consejo.

ARTICULO 3°.- Comunicar la presente Resolución al Director, Dirección de Gestión de Proyectos y Programas, Dirección Administrativa Contable. Cumplido por Mesa de Entradas efectúese el registro correspondiente y archívese.

RESOLUCIÓN N° 068/2012- CCI



Dra. LIZ G. NALLIM
SECRETARIA TÉCNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA



Dra. ELSA MONICA FARFAN
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA